



Senado aprueba modificación a la “Ley Martín”: seguridad y responsabilidad en el transporte escolar

Posted on Mayo 7, 2026

La iniciativa, inspirada en el trágico fallecimiento de un menor en la Región de Los Ríos, busca que los transportistas garanticen la seguridad física de los estudiantes desde la recepción hasta la entrega en su destino.

Un respaldo transversal con enfoque en la seguridad

La Sala del Senado aprobó de forma unánime, en su segundo trámite constitucional, el proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.831. La denominada “Ley Martín” tiene como objetivo elevar los estándares de responsabilidad de los transportistas escolares, asegurando que el servicio no se limite solo al trayecto en el vehículo, sino que abarque la cadena completa de cuidado de niños, niñas y adolescentes (NNA), informó prensa de la Cámara Alta.

El proyecto nace en memoria de **Martín Navarro Jorquera**, un niño de 12 años que perdió la vida en

2022 tras ser atropellado al descender de un furgón escolar en una ruta rural cercana a Lanco.

Puntos clave del proyecto

La propuesta legislativa introduce cambios estructurales en la forma en que se presta el servicio:

- **Responsabilidad Integral:** Los conductores deberán velar por la integridad física de los alumnos durante todo el servicio: desde que el menor sube al vehículo hasta que es entregado en su domicilio o colegio.
- **Registro Estricto:** Se fortalecerá el **Registro Nacional de Servicio de Transportes Remunerado**, exigiendo que conductores y acompañantes no registren antecedentes en el Registro General de Condenas o de Inhabilitaciones relacionadas con delitos contra menores.
- **Rol de Acompañantes:** Se busca definir con mayor claridad la función de los adultos que asisten al conductor, garantizando que exista una supervisión activa dentro del vehículo.

El debate: Infraestructura rural y costos del servicio

A pesar del apoyo unánime, durante la sesión se plantearon desafíos técnicos que serán abordados mediante indicaciones antes del 4 de junio.

“La seguridad depende de una cadena de cuidados que va más allá de la capacidad del conductor o el estado del vehículo; valoramos que la norma se haga cargo del ascenso y descenso, que es el momento de mayor riesgo”, destacaron parlamentarios durante la discusión.

Entre las principales preocupaciones mencionadas por los senadores destacan:

1. **Zonas Rurales:** Se advirtió sobre la precariedad de las rutas en zonas extremas. Se propuso elaborar un **catastro de puntos críticos** y un reglamento que defina estándares mínimos para los lugares de estacionamiento y señalética.
2. **Fiscalización:** Varios legisladores cuestionaron la capacidad real del Estado para fiscalizar estas nuevas exigencias en terreno, dado el costo y la falta de personal.
3. **Impacto Económico:** Algunos senadores alertaron sobre el riesgo de una **“sobre-regulación”**. Se señaló que elevar excesivamente los estándares podría encarecer el servicio, afectando directamente el bolsillo de las familias que ya pagan altos costos por el transporte escolar.

Próximos pasos

Tras esta aprobación en general, el Ejecutivo y los parlamentarios trabajarán en las indicaciones para perfeccionar el texto. El foco estará puesto en dictar un reglamento que establezca cómo se aplicará la norma en la práctica, asegurando que el estándar legal sea fiscalizable y realista para la geografía nacional.

El Maipo